

MEMORANDO S.D.C. No.016-2024

PARA: **Licenciada Sarahy Ávila**
Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: **Abogada Ana Julia Arana Canales**
Secretaria de CODIPANI/Directora Ejecutiva

ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 19 de agosto del 2024



Por este medio para ser subidas al portal de transparencia, le remito copia de las certificaciones de los puntos de actas tratados en la sesión ordinaria número dos (02) el día viernes 14 de junio del 2024,

- 1.- **Punto número IV.-** Presentación de informe financiero 2019-2024
- 2.- **Punto Número IX.-** Autorización para gestionar ante la Secretaria de Finanzas (SEFIN), la modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para el cumplimiento de: **a)** Incremento al salario mínimo otorgado por el Gobierno;
- 3.- **Punto Número IX.-** Autorización para gestionar ante la Secretaria de Finanzas (SEFIN), la modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para el cumplimiento de: **b)** Incremento salarial tomando como referencia el valor otorgado por el Gobierno.

De la sesión ordinaria número tres (03) celebrada el 09 de agosto del 2024 se remite copia de las siguientes certificaciones de los puntos de acta.

Punto Número IV, del Acta Numero 03-2024 de la sesión ordinaria realizada el día viernes nueve (09) de agosto del año 2024. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional No.01-2024, para la adquisición de 1650 resmas de papel bond base 20, tamaño 27x33 pulgadas para la impresión de lotería nacional.

Punto Número VI, del Acta Numero 03-2024 de la sesión ordinaria realizada el día viernes nueve (09) de agosto del año 2024. Adjudicación de la licitación privada nacional No.01-2024, para la adquisición de 398 kilogramos de tintas offset para la impresión de lotería nacional.

...

CUADRO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE JUNIO AÑO 2024

	NRO. DE EXP.	PETICIONARIO	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	No. 02-2024	Presentado por la Abogada Ana Julia Arana Canales , actuando en su condición de Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Resolvió: Primero: Se da por presentado el informe financiero período del 2019 al 2024. Segundo: Se instruye a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, que este informe financiero período 2019-2024, presentado en esta sesión ordinaria numero dos (02), por la Gerente Financiero del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), sea remitido mediante oficio al representante de la Secretaría de Finanzas ante el CODIPANI, para su revisión y valoración. Una vez dado el visto bueno a este informe, presentarlo al Consejo Directivo en la próxima sesión.	14-06-2024
2	No. 02-2024	Presentado por la Abogada Ana Julia Arana Canales , actuando en su condición de Directora Ejecutiva del		Resolvió: Primero: Autorizar a la directora ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, otorgar el incremento al salario por costo de vida de un monto de Un mil trecientos lempiras	14-06-2024

		Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	(1,300.00) aplicable a ciento cuarenta y cuatro (144) empleados permanentes y cinco (5) empleados por contrato, para un total de ciento cuarenta y nueve (149) empleados Y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) , que no han gozado de ajustes salariales por costo de vida, ni por contratación colectiva, en los años 2022-2023, incremento que se aplicará de forma retroactiva desde el mes de enero del 2024, tomando como referencia la autorización del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI) en la sesión ordinaria numero dos (02) de este día. Segundo: Autorizar a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el dictamen de modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para el cumplimiento a lo dictado en el resuelve primero.	
3	No. 02-2024	Presentado por la Abogada Ana Julia Arana Canales , actuando en su condición de Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Resolvió: Primero: Autorizar a la directora ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, darle cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, para otorgar el ajuste al Salario Mínimo de un monto de Un Mil Cincuenta y Tres Lempiras con 96/100 (1,053.96) , aplicable a treinta y nueve (39) empleados permanentes y doce (12) empleados por contrato, para un total de cincuenta y un (51) empleados del	14-06-2024



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

				<p>Patronato Nacional de la Infancia (PANI), ajuste que será efectivo a partir del mes de julio del 2024, tomando como referencia la fecha de aprobación del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI) y no es retroactivo, porcentaje que se aplicará conforme a la tabla establecida en el Acuerdo Ejecutivo emitido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 21 de marzo del 2024. Segundo: Autorizar a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el dictamen de modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024.</p>	
--	--	--	--	--	--

Vo.Bo. Abg. Ana Julia Arana Canales
Directora Ejecutiva PANI



La
Chica

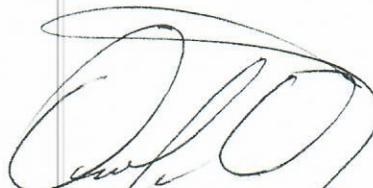
LA
GRANDE

HONDURAS

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: Punto Número IV** del Acta Numero 02-2024 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes catorce **(14)** de junio del año 2024. Respecto a: Presentación de informe financiero período del 2019 al 2024. **Por Tanto:** El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, fundamentándonos en: la presentación y exposición realizada por la Gerente Financiero del Patronato Nacional de la Infancia **(PANI)**. El Consejo Directivo por unanimidad de cuatro (4) votos de Miembros presentes en esta sesión, correspondiente a: Doctora Carla Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud en su condición de Presidente de CODIPANI, abogada Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba, Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el abogado Alex Navas Álvarez Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia **(SENAF)**, en consecuencia. **Resolvió: Primero:** Se da por presentado el informe financiero período del 2019 al 2024. **Segundo:** Se instruye a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, que este informe financiero período 2019-2024, presentado en esta sesión ordinaria número dos **(02)**, por la Gerente Financiero del Patronato Nacional de la Infancia **(PANI)**, sea remitido mediante oficio al representante de la Secretaría de Finanzas ante el CODIPANI, para su revisión y valoración. Una vez dado el visto bueno a este informe, presentarlo al Consejo Directivo en la próxima sesión. **Cúmplase**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

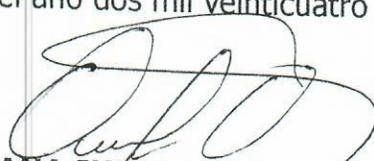


HONDURAS

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: Punto Número IX** del Acta Numero 02-2024 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes catorce (14) de junio del año 2024. Respecto a: **b) Incremento salarial** tomando como referencia el valor otorgado por el Gobierno. **Por Tanto:** El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, fundamentándonos en: Decreto Legislativo **No.062-2023** de fecha 18 de enero del 2024 donde se le aprobó al Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), un Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto Vigente, Artículos 19,24 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente, justificación dirigida mediante oficio D.E.338-2024, memorando U.P. No.093-2024, memorando GF No. 170-2024. El Consejo Directivo por unanimidad de cuatro (4) votos de Miembros presentes en esta sesión, correspondiente a: Doctora Carla Paredes Reyes Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, en su condición de Presidente de CODIPANI; abogada Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba, Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el abogado Alex Navas Álvarez Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia (**SENAF**), en consecuencia. **Resolvió: Primero:** Autorizar a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, otorgar el incremento al salario por costo de vida de un monto de **Un Mil Trescientos Lempiras** (L1,300.00), aplicable a ciento cuarenta y cuatro (**144**) empleados permanentes y cinco (**5**) empleados por contrato, para un total de ciento cuarenta y nueve (**149**) empleados y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), que no han gozado de ajustes salariales por costo de vida, ni por contratación colectiva, en los años 2022-2023, incremento que se aplicará de forma retroactiva desde el mes de enero del 2024, tomando como referencia la autorización del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**) en la sesión ordinaria número dos (02) de este día. **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el dictamen de modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para el cumplimiento a lo dictado en el resuelve primero. **Cúmplase**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES

Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



HONDURAS

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: Punto Número IX** del Acta Numero 02-2024 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes catorce (14) de junio del año 2024. Respecto a: Autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas (**SEFÍN**), la modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para el cumplimiento de lo siguiente: **a)** Incremento al salario mínimo otorgado por el Gobierno. **Por Tanto:** El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, fundamentándonos en: justificación dirigida mediante oficio D.E.335-2024, memorando U.P. No.093-2024, memorando GF No. 170-2024. Acuerdo Ejecutivo No.SETRASS-109-2024. El Consejo Directivo por unanimidad de cuatro (4) votos de Miembros presentes en esta sesión, correspondiente a: Doctora Carla Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud en su condición de Presidente de CODIPANI, abogada Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba, Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el abogado Alex Navas Álvarez, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia (**SENAF**), en consecuencia. **Resolvió: Primero:** Autorizar a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, darle cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, para otorgar el Ajuste al Salario Mínimo de un monto de **Un Mil Cincuenta y Tres Lempiras con 96/100 (L1,053.96)**, aplicable a treinta y nueve (**39**) empleados permanentes y doce (**12**) empleados por contrato, para un total de cincuenta y un (**51**) empleados del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), ajuste que será efectivo a partir del mes de julio del 2024, tomando como referencia la fecha de aprobación del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**) y no es retroactivo, porcentaje que se aplicará conforme a la tabla establecida en el Acuerdo Ejecutivo emitido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 21 de marzo del 2024. **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva abogada Ana Julia Arana Canales, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el dictamen de modificación interna al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024. **Cúmplase**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

